

0245-DE-2026



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026

Señor:  
Anónimo

Asunto: Respuesta al radicado 0169-RC-2026 abril Denuncia anónima sobre presunta venta de estufecientes a menores

Cordial Saludo

Reciban un cordial saludo. La Secretaría General se permite brindar respuesta mediante oficio adjunto. Agradeciendo su valiosa atención

SECRETARÍA GENERAL  
sgeneral@itc.edu.co  
3443000 ext.123 Bogotá

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Bogotá. D.C. 08 de mayo de 2026

**Asunto:** Respuesta a PQRSD No. 0176-RC-2026, “Por medio de la presente, se pone en conocimiento una situación que genera gran preocupación en el sector ubicado en la carrera 13 con calle 16, costado sur”

En atención a la petición radicada bajo el número **0169-RC-2026** a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SIAC) de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en cumplimiento del deber constitucional y legal de atender las peticiones ciudadanas, procede a dar respuesta de fondo a la denuncia anónima:

*“Por medio de la presente, se pone en conocimiento una situación que genera gran preocupación en el sector ubicado en la carrera 13 con calle 16, costado sur. De acuerdo con la información suministrada de manera anónima, en este punto se ha evidenciado la presencia de aproximadamente cinco (5) personas que, de forma recurrente, se dedican a la presunta venta de estupefacientes. Estas personas suelen llegar alrededor de las 12:00 del mediodía y permanecen en el lugar hasta aproximadamente las 4:00 p.m., rotándose entre ellas diariamente. Según lo reportado, las sustancias son ofrecidas principalmente a niños pequeños y en algunos casos incluso les son suministradas de manera gratuita. Es importante aclarar que los propietarios de los locales comerciales del sector no tendrían relación alguna con estos hechos. La persona que reporta esta situación manifiesta ser un ciudadano que ha frecuentado el sector durante aproximadamente 40 años.”*

La ETITC agradece sinceramente la preocupación manifestada por el ciudadano peticionario, quien con su denuncia demuestra un genuino compromiso con la seguridad de la comunidad que durante más de cuatro décadas ha frecuentado este sector.

En este sentido y de conformidad con la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Policía Nacional es la autoridad competente para prevenir, disuadir y controlar las conductas que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadana en los espacios públicos.

Por su parte, el Decreto 356 de 1994 y la normativa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establecen que los servicios de vigilancia privada tienen como objeto exclusivo la custodia y protección de bienes y personas al interior de las instalaciones o en los perímetros autorizados en la respectiva licencia de funcionamiento.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



En consecuencia, la ETITC, si bien cuenta con un esquema de vigilancia privada para la protección de su comunidad educativa dentro de sus instalaciones, no tiene competencia legal ni capacidad operativa para intervenir directamente en situaciones que ocurren en el espacio público, cuyo manejo corresponde en forma exclusiva e indelegable a la Policía Nacional.

En este marco, la institución informa que, en ejercicio de su deber de protección de la comunidad educativa, ha implementado las siguientes medidas de seguridad en el ámbito de sus competencias legales:

1. Servicio de vigilancia privada con cobertura en puntos de acceso y salida. La ETITC cuenta con un servicio de vigilancia privada debidamente habilitado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que despliega personal especializado en los puntos de ingreso y salida de los estudiantes del IBTI y de PES, garantizando el acompañamiento y la supervisión durante los flujos de entrada y salida de la comunidad estudiantil. Este esquema permite identificar situaciones de riesgo en el perímetro inmediato de las instalaciones y coordinar con las autoridades competentes cuando así se requiere.
2. Recorridos con unidades caninas. Como medida complementaria de disuasión y detección, la institución adelanta recorridos periódicos con unidades caninas especializadas por los alrededores de las instalaciones, en coordinación con el servicio de vigilancia privada contratado. Esta medida tiene por objeto reforzar la percepción de seguridad en el entorno institucional y contribuir, dentro del margen legalmente permitido, a la detección de situaciones que puedan comprometer la integridad de los estudiantes.
3. Articulación con la Policía Nacional a través de la Red Ciudadana de la Localidad de Mártires. La ETITC participa activamente en la Red Ciudadana de la Localidad de Los Mártires, mecanismo de articulación comunitaria e institucional en el que la Policía Nacional tiene un rol protagónico. En el marco de esta red, y en particular a través de la articulación con la Estación de Policía con jurisdicción en el barrio La Favorita, la institución mantiene canales de comunicación directos con la autoridad competente, a través de los cuales esta Secretaría General trasladará de manera inmediata la información contenida en la presente denuncia, para que la Policía Nacional proceda a despejar la situación, verificar los hechos y, si hay mérito para ello, adelantar las acciones de judicialización a que haya lugar conforme al ordenamiento jurídico.

Con fundamento en las consideraciones jurídicas anteriormente expuestas, la ETITC adopta las siguientes determinaciones:

1. **Traslado a la Policía Nacional.** Se traslada formalmente la presente denuncia a la Policía Nacional – Estación o Seccional con jurisdicción en el sector de la Carrera 13 con Calle 16 de Bogotá D.C., con el fin de que en ejercicio de sus competencias

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



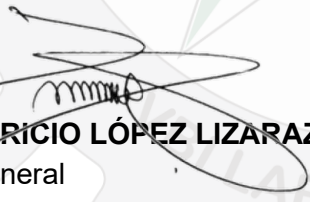
legales proceda a verificar los hechos denunciados, adelante las acciones preventivas y de control que correspondan conforme a la Ley 1801 de 2016, e inicie, si hay lugar a ello, las actuaciones de investigación penal correspondientes. Este traslado se efectuará adicionalmente por los canales de la Red Ciudadana de la Localidad de Los Mártires.

2. **Fortalecimiento de la articulación interinstitucional.** La ETITC continuará articulando la estrategia adelantada por la Alcaldía Local denominada Red Ciudadana de la Localidad de Los Mártires, con el propósito de contribuir, en el marco de sus competencias legales, a la prevención de situaciones que pongan en riesgo la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa y del entorno institucional.
3. **Invitación al ciudadano.** Se exhorta al ciudadano que formuló la denuncia a que, si lo considera pertinente, amplíe la información directamente ante la Policía Nacional o la Fiscalía General de la Nación, instancias ante las cuales puede comparecer de manera anónima o con las garantías de protección a testigos previstas en la ley.

La ETITC atiende la presente denuncia con la seriedad y la diligencia que imponen tanto el marco jurídico colombiano como su compromiso institucional con la protección de la infancia y la seguridad de la comunidad educativa.

Si bien la institución no tiene competencia legal para intervenir directamente en situaciones que ocurren en el espacio público, sí tiene la voluntad y los canales institucionales para articularse con quienes sí la tienen. La ETITC reconoce y valora la preocupación ciudadana que motivó esta denuncia, y reafirma su compromiso de trabajar de manera coordinada con las autoridades competentes para contribuir a la construcción de un entorno seguro para sus estudiantes y para toda la comunidad del sector.

Cordialmente,

  
**EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO**  
Secretario General